

PROGRAMA DE INTERCAMBIO ENTRE DEFENSORES PÚBLICOS DE LOS PAÍSES INTEGRANTES DEL BLOQUE DE DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES DEL MERCOSUR. Buenos Aires, Argentina, mayo de 2010

Este programa de intercambio está organizado de acuerdo al programa marco que fuera aprobado en la reunión del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR en la ciudad de Buenos Aires el día 10 de marzo de 2008 y adaptado a la realidad del Brasil.

1- DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

El programa de intercambio fue diseñado por la Defensoría General de la Nación (DGN), la Defensoría General de la Ciudad de Buenos Aires (DGCABA), la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional y la Asociación de Defensores Públicos de la República Argentina (ADEPRA) y se llevará a cabo con la colaboración del Bloque de Defensores Públicos del MERCOSUR.

El programa consiste en la realización de un intercambio entre Defensores Públicos de los países integrantes del MERCOSUR, considerándolo una herramienta de suma importancia para la transferencia de experiencias y conocimientos respecto de la actuación de los Defensores Públicos y busca mejorar el servicio, tanto para los anfitriones como para los visitantes.

Durante quince días, ocho Defensores Públicos: dos de Brasil, dos de Uruguay, dos de Paraguay y dos de Chile, tendrán la oportunidad de conocer la realidad de la Defensa Pública de la República Argentina, el trabajo de los Defensores Públicos de Buenos Aires, sus buenas prácticas y formas de gestión, las dificultades por ellos enfrentadas y, en general, profundizar sus conocimientos sobre el Derecho argentino a través del contacto con los actuales debates académicos .

Al final del período, los visitantes presentarán a los organizadores un informe circunstanciado de sus actividades, sus impresiones personales y la conclusión.

Las entidades organizadoras presentarán un informe final a los países de origen y al Consejo Directivo del Bloque de Defensores Públicos del MERCOSUR.

2 - OBJETIVOS GENERALES

Fortalecer el modelo de Defensoría Pública Oficial del MERCOSUR, facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos y, asimismo, coadyuvar al desarrollo del servicio público de asistencia jurídica gratuita a los asistidos y, por lo tanto, a la democratización del acceso a la justicia.

3 - OBJETIVOS ESPECIFICOS

Cumplir el objetivo establecido en el art. 5, letra "a" del Estatuto del Bloque de Defensores Públicos del MERCOSUR: "Promover y facilitar pasantías de intercambio entre miembros de las defensorías públicas oficiales y asociaciones de la defensa pública oficial para la transferencia de experiencias comunes."

Fortalecer los lazos entre los Defensores Públicos del MERCOSUR y ayudar a la integración entre esos profesionales.

Divulgar las buenas prácticas de los Defensores Públicos de la República de Argentina y recibir los aportes y experiencias de los visitantes para colaborar con el desarrollo del servicio prestado.

Divulgar los resultados del intercambio si es posible, a través de las publicaciones de los informes de los defensores públicos visitantes.

4 - AREA JURIDICA DE INTERES

Este programa de intercambio estará enfocado en todas las áreas de actuación de los Defensores Públicos primera y de segunda instancia y con competencia en: derecho civil, penal, ejecución penal, contravencional y de faltas, administrativo, menores e incapaces, incluida la actuación de los "núcleos especializados" de la Defensoría General de la Nación y de la Ciudad de Buenos Aires.

También estarán incluidas, en compañía de los defensores públicos oficiales, las visitas a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, a diversos juzgados y tribunales orales para observar su funcionamiento a partir de la actividad del Ministerio Público de la Defensa; visitas a establecimientos penitenciarios, de alojamiento transitorio de indigentes, organismos estatales relacionados con la temática de los menores e incapaces, entre otras.

5- CONDICIONES

Los organizadores, la Defensoría General de la Nación, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional y la Asociación de Defensores Públicos de la República Argentina (ADEPRA), ofrecerán:

- ocho (8) plazas
- Material didáctico: Constitución Nacional de la República Argentina, Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código Civil, Código Penal, Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, Código Procesal Penal, Código Contencioso Administrativo y Tributario y el Código Contravencional y de Faltas ambos de la de la Ciudad de Buenos Aires, así como también diversas leyes nacionales y de esta Ciudad;
- Hospedaje durante el período del intercambio en hotel en la Ciudad de Buenos Aires, incluyendo los desayunos;
- Traslado del aeropuerto al hospedaje y viceversa;
- Acompañamiento en las actividades y prácticas;

El BLOQUE DE DEFENSORES PUBLICOS DEL MERCOSUR ofrecerá:

- Publicidad de este proyecto a todos los Defensores Públicos de su respectivo país;

- Apoyo necesario para la consecución de los objetivos de este proyecto.

EL PAIS DE ORIGEN, ofrecerá:

- Autorización de licencia laboral;
- El costo del transporte aéreo
- Los viáticos de cada uno de los visitantes;

EL VISITANTE deberá:

- Responsabilizarse por los gastos de pasaje aéreo, transporte (dentro de la ciudad) y alimentación.
- Poseer un seguro de salud durante el tiempo de estadía en la República Argentina.
- Observar puntualidad y asistencia mínima del 80% de las actividades del programa;
- Presentar un informe final a las entidades organizadoras.

6 - SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS.

El país de origen de los defensores públicos seleccionará los seis (6) candidatos y enviará los nombres con los currículos respectivos a las entidades organizadoras.

Los requisitos para participar en el Programa de Intercambio son:

- 1 -Ser Defensor Público Oficial de un país miembro del MERCOSUR e integrante del BLOQUE DE DEFENSORES PUBLICOS DEL MERCOSUR.
- 2- Presentación de Currículo Vitae.
- 3- Comprobación del tiempo de ejercicio de la función de Defensor Público Oficial.

La selección se realizará basándose en el mérito de sus antecedentes.

Una vez recibidas las listas, la selección final de los candidatos será realizada por una comisión formada por las entidades organizadoras.

7 - REQUISITOS PARA LA CONFIRMACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Los candidatos seleccionados deberán cumplir con los siguientes requisitos para confirmar la inscripción en el programa de Intercambio.

- 1) Comprobación del seguro de salud durante el tiempo de estadía en la República Argentina.
- 2) Comprobación de la compra del pasaje aéreo o terrestre.

- 3) Disponer de una cuantía de, como mínimo, cincuenta dólares americanos (U\$S 50,00) por día de permanencia.
- 4) Adherir a los términos de las disposiciones de este programa de intercambio y su regulación.

8 - CRONOGRAMA

El intercambio está planeado para el mes de mayo de 2010, con una duración de 15 (quince) días.

Fechas:

- Presentación de los nombres de los candidatos seleccionados por el país de origen hasta el **26/02/2010**.
- Selección final el **12/03/2010**.
- Confirmación de la inscripción hasta el **19/03/2010**.
- El intercambio comienza el día **03/05/2010** y finaliza el día **14/05/2010**.
- Entrega de informe final de los pasantes a las entidades organizadoras: **18/06/2010**.
- Entrega de los certificados y presentación del informe final de las entidades organizadoras hasta el **16/07/2010**.

Se presenta el presente documento a los miembros del Consejo Directivo, en la Reunión del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR celebrada en la ciudad de Porto Alegre, el día 5 de noviembre de 2010.